



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA SESIÓN ORDINARIA 14-2022 DEL 20 DE ABRIL DE 2022

CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y DEL ACTA ORDINARIA N°13-2022 DEL 06 DE ABRIL DE 2022.

CAPITULO II. PENDIENTES.

Anteriores al 2018

- 1) Pendiente del Órgano Director No. 08-2014: Oficio N°12246 (DJ-1693-2015) de 28 de agosto de 2015, suscrito por el señor Roberto Rodríguez Araica, Gerente Asociado y la señora Hilda Natalia Rojas Zamora, Fiscalizadora Asociada de la División Jurídica de la Contraloría General de la República, mediante el cual remite la contestación a la solicitud de dictamen según el artículo 15 de la Ley Orgánica, en relación con el procedimiento administrativo incoado contra la Auditora Interna de la Dirección General del Archivo Nacional, con fundamento en el análisis y los razonamientos expuestos, esa División resuelve no emitir dictamen favorable para la sanción de dicha funcionaria, previo al subsane de lo indicado en el oficio. (Ref. Recordatorio Acuerdo 2, Sesión 26-2016; Ref. Acuerdo 17, Sesión 27-2016; **Recordatorio Acuerdo 3, Sesión 35-2016**). Este asunto está pendiente.

Sesión 09-2019 del 13 de marzo de 2019.

- 2) Trasladar a la señora Nathalie Gómez Chinchilla, Segunda Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica y los señores Dennis Portugal Cascaete, Presidente, representante de la Ministra de Cultura y Juventud, Luis Fernando Jaén García, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica y Ramsés Fernández Camacho, Secretario, representante de los Archivistas; el oficio DGAN-CRL-002-2019 del 4 de marzo de 2019, referente a la Ley del Sistema Nacional de Archivos N°7202, y sus adjuntos; y solicitarles su respectivo análisis y revisión. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico y a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Archivo Notarial e Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos. **(ACUERDO 11.2).**

Sesión 25-2019 del 07 de agosto de 2019

- 3) Comunicar a la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, que esta Junta conoció el oficio DGAN-DAF-0889-2019 del 5 de agosto de 2019, agradece el informe presentado sobre el grado de avance de las actividades programadas, para la actualización de la estructura de costos de los bienes y servicios que vende la institución, según fue solicitado mediante informe preventivo de asesoría SAS-02-2018 en el oficio DGAN-AI-026-2018 del 11 de diciembre de 2018, suscrito por la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna a.i. Esta Junta queda a la espera del próximo avance al mes de octubre de 2019. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. **(ACUERDO 3).**

Sesión 05-2021 del 09 de febrero de 2022.

- 4) Comisionar al señor Ramsés Fernández Camacho, Secretario de la Junta Administrativa para que proceda a revisar en los tomos de actas en el sitio web de la institución si el acuerdo 4 sobre los cierres técnicos, tomado en la sesión ordinaria 18-2021 del 05 de mayo de 2021, comunicado con el oficio DGAN-JA-242-2021, que se encuentra pendiente, y proceder a informar a este órgano colegiado. Enviar copia de este acuerdo a la Dirección General y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. **(ACUERDO 3).**

Sesión 05-2022 del 09 de febrero de 2022.

- 5) Solicitar al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, enviar a la mayor brevedad posible el procedimiento DGAN-DAF-PROC-036-2007 "Declaración de bienes inicial y final", con el fin de atender la Advertencia SA-4-2020 comunicada mediante oficio DGAN-AI-69-2020 del 19 de octubre de 2020, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. La anterior solicitud se hace en virtud de que el acuerdo 7, tomando en la sesión 20-2021 se encuentra pendiente y que además, mediante el oficio DGAN-DAF-RH-1160-2021 del 22 de septiembre de 2021, suscrito por la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, recibido el 24 de septiembre, dirigido al señor Javier Gómez Jiménez, Director Ejecutivo de la Junta Administrativa, comunicó que el



procedimiento DGAN-DAF-PROC-036-2007 tiene un avance del 90%. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos. **(ACUERDO 4).**

- 6) Consultar nuevamente al señor Rodrigo Arias Camacho, Rector de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), sobre lo realizado por su representada en relación con lo enunciado en el acuerdo 15 de la sesión ordinaria 21-2019 del 26 de junio de 2019 y acuerdo 4 de la sesión ordinaria 27-2021 del 30 de junio de 2021, que se transcribe: "Remitir al señor Rodrigo Arias Camacho, Rector de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), el Informe Anual de Desarrollo Archivístico para el periodo 2017-2018, con el fin de que sirva de referencia para retomar las acciones de coordinación con esa universidad, para la posible apertura de una carrera en Archivística". Esta Junta en seguimiento al acuerdo mencionado desea conocer si se mantiene el interés de apertura de una carrera en Archivística en esta universidad, para lo que se pone a la disposición en lo que sea necesario, o bien, se dé por cerrado este tema por el momento. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. **(ACUERDO 5).**

Sesión 39-2021 del 22 de septiembre de 2021

- 7) Los señores miembros de esta Junta acuerdan retomar el tema de la generación de ingresos propios del Archivo Nacional para una próxima sesión, invitando a los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, con el fin de elaborar un planteamiento sobre el destino final de esos ingresos. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirección General. **(ACUERDO 3.2).**
- 8) Los señores miembros de esta Junta Administrativa acuerdan trasladar para una próxima sesión el oficio DGAN-DG-AJ-113-2021 del 20 de septiembre de 2021, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el que brinda respuesta al acuerdo 3, tomado en la sesión ordinaria 27-2021 del 30 de junio de 2021 y comunicado mediante el oficio DGAN-JA-355-2021, en el que se le solicita criterio de cómo proceder con el pendiente de la "Fundación pro Rescate del Patrimonio Documental de Costa Rica". Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica. **(ACUERDO 17).**

Sesión 48-2021 del 17 de noviembre de 2021

- 9) Esta Junta Administrativa da por conocido el oficio DGAN-DG-AJ-156-2021 del 15 de noviembre de 2021, suscrito por la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el que brinda respuesta al oficio DGAN-JA-637-2021, acuerdo tomado en la sesión ordinaria 47-2021 del 10 de noviembre de 2021, con el que se trasladó el escrito sin número del 09 de noviembre de 2021, de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, denominado "seguimiento de excepción de incompetencia, establecida en su oportunidad", oficio que se retomará cuando la Junta reciba el expediente del Ministerio de Cultura y Juventud con lo resuelto por la Ministra respecto a la recusación contra este órgano colegiado y se brindará la respuesta correspondiente a la señora Méndez Madrigal. Enviar copia de este acuerdo a la Dirección General, a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y a los señores miembros del Órgano Director del procedimiento ordinario administrativo 01-PAOD-AN-2018. **(ACUERDO 4).**

Sesión 07-2022 del 23 de febrero de 2022

- 10) Comisionar a la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, para que proceda a analizar la propuesta presentada en el oficio DNN-UAIN-OF-0011-2022 del 02 de febrero de 2022, suscrito por el señor Kenneth Marín Vega, Encargado, de la Unidad de Archivo Institucional, Dirección Nacional de Notariado (DNN), mediante el que da respuesta al acuerdo 6, tomado en la sesión ordinaria 45-2021 de la Junta Administrativa, comunicado mediante el oficio DGAN-JA-606-2021, sobre los trámites de valoración de documentos e informar a esta Junta. Enviar copia de este acuerdo a los señores Javier Gómez Jiménez, Director General, Kenneth Marín Vega, Encargado, de la Unidad de Archivo Institucional, Dirección Nacional de Notariado (DNN), a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Natalia Cantillano Mora, Coordinadora Unidad Servicios Técnicos Archivísticos, Mariela Murillo, Presidente de la Comisión Interinstitucional de Jefes o Encargados de los Archivos Centrales del Sector Público (CIAP) y Comisión Nacional Selección y Eliminación de Documentos. **(ACUERDO 15).**
- 11) Solicitar al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, que en atención al oficio DGAN-JA-077-2022 del 15 de febrero de 2022, suscrito por el señor Ramsés Fernández Camacho, Secretario, verificar que no hay cierres técnicos pendientes y que se aporten los oficios con los que procedió el cierre de estos. Enviar copia de este acuerdo a la señora Carmen Elena Campos Ramírez. **(ACUERDO 18).**

Sesión 09-2022 del 09 de marzo de 2022



Propuesta de Orden del día
Sesión Ordinaria 14-2022 del 20-04-2022

- 12) Comisionar a la señora María Teresa Bermúdez Muñoz y al señor Francisco José Soto Molina, ambos miembros de esta Junta, para que procedan a coordinar sesiones de trabajo con los funcionarios del Departamento de Servicios Archivísticos, con el fin de atender asuntos relacionados con el proceso de valoración documental. Lo anterior en atención al oficio DGAN-DSAE-STA-285-2021 del 09 de noviembre de 2021, suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos (DSAE) el que fue visto en el acuerdo 6 de la sesión ordinaria 5-2022 celebrada el 9 de febrero 2022, comunicado mediante el oficio DGAN-JA-056-2022. Enviar copia de este acuerdo a la Dirección General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos. (**ACUERDO 3**).
- 13) Se traslada el oficio DGAN-DG-121-2022 del 08 de marzo de 2022, suscrito por el señor Javier Gómez Jiménez, Director General, sobre el tema del ADN, para la sesión del 23 de marzo de 2022 con la finalidad de que la señora María Teresa Bermúdez Muñoz presente su informe sobre la reunión sostenida con la empresa BIS.

CAPITULO III. RESOLUTIVOS.

ARTICULO: Comunicado por correo electrónico del 19 de abril de 2022, del señor Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el que adjunta documento escaneado del oficio ODP-03-2022, que fue firmado de forma física y que se refiere a la entrega a esta Junta Administrativa del expediente 01-PAOD-AN-2018 totalmente instruido. Se informa que en dicho expediente rola desde el folio 1398 en adelante el *"Informe Final"* del Procedimiento Administrativo Disciplinario con la respectiva recomendación no vinculante. Asimismo, se sugiere respetuosamente entrar a conocer y enviar dicha gestión a la Contraloría General de la República (CGR), para el cumplimiento del artículo 15 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y que de esa forma el Órgano Instructor del Procedimiento 01-PAOD-AN-2018, da por concluida la labor encomendada.

ARTICULO: Oficio DGAN-DG-121-2022 del 08 de marzo de 2022, suscrito por el señor Javier Gómez Jiménez, Director General, mediante el que informa el 07 de marzo, sostuvieron una reunión con el señor Jorge Sánchez Suárez, representante de la empresa Business Integrators Systems (BIS), y la señora María Teresa Bermúdez Muñoz, Fiscal de esta Junta presentará un informe. Se considera necesario informar datos para el análisis del estado de la donación e implementación del sistema: **1.** El señor Sánchez Suárez, indicó que la empresa BIS ya finalizó los compromisos legales con el Archivo Nacional. No obstante, se sugiere solicitar un criterio jurídico, con el fin de que ese punto quede lo más claro posible. **2.** Se recuerdo que la donación del software se hizo en diciembre de 2016, por la suma de ₡85.450.000.00, ese fue el monto estimado por la empresa BIS (quienes así lo presentaron en sus obligaciones hacendarias). Se debe tomar en cuenta que la donación contemplaba el desarrollo e integración de un sitio web, por un monto de ₡9.450.000.00, el que a pesar de las gestiones internas y el uso de recurso humano del Archivo Nacional, no se finalizó, debido a diferencias con la empresa. **3.** Se sugiere a esta Junta Administrativa emitir un acuerdo que respalde el asiento contable, en cual se evidencie el cambio en los montos recibidos, excluyendo el mencionado sitio web. **4.** En la reunión se dio a conocer que la versión del sistema ADN, desarrollada con el uso del valioso recurso humano de la institución durante un largo periodo de tiempo y que se estuvo implementando con gran esfuerzo y liderada por la encargada del Archivo Central, está obsoleta y no cuenta con ningún soporte, por eso no fue siquiera posible exponer las inconsistencias que se presentan. **5.** No se puede dejar de manifestar la decepción ante este panorama. No se logra comprender cómo es posible que el proyecto se sostuvo con grandes sacrificios institucionales, y especialmente el de cada uno de los compañeros, que le dedicaron cientos de horas, hicieron reajustes a metas, incontables reuniones, tiempos extras sin pago, y en este momento se brindan una noticia tan lamentable. Y no se entiende, cómo si la encargada del Archivo Central realizó incontables consultas y la empresa nunca le informaron que la versión que se usaba está descontinuada. **6.** El señor Sánchez Suárez explicó las propuestas (que la señora Bermúdez Muñoz detallará en su informe) y remitió una ficha con los requisitos para brindar soporte en una plataforma tecnológicas, se le solicitó al señor Adolfo Barqueo Picado, Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información, que informe si el Archivo Nacional cumple. **7.** No obstante, tomando en cuenta los recursos limitados, y como lo adelantó el señor Barqueo Picado en la reunión, de que no se cuenta con una plataforma segura, aunado a lo indicado por el señor Sánchez Suárez sobre la necesidad de una persona dedicada al 100% del tiempo a la implementación del sistema, lo que suma es mayor incertidumbre al uso de la herramienta, y quedan pocas opciones para hacer una previsión preliminar de pensar en una finalización frustrada del proyecto. **8.** Ante esto panorama se girara instrucciones para que no se continúe con el uso e inversión de tiempo en la herramienta, se sugiere solicitar un informe y criterio a la señora Sofía Irola Rojas, sobre el estado del proyecto, con el fin de que sea un insumo para la toma de decisiones. **9.** Por último, en relación a las propuestas que manifestó el señor Jorge Sánchez, se sugiere realizar un análisis integral, tomando en cuenta los recursos tecnológicos, humanos y económicos.



ARTICULO .a: Escrito sin número de 04 de marzo de 2022, suscrito por el exservidor, señor Luis Mejía Delgado recibido el 01 de abril de 2022, mediante el que el señor Mejía Delgado, solicita a la Junta Administrativa la revisión de las sumas pagadas, aduciendo que fueron pagadas de forma errónea.

ARTICULO .b: Copia del comunicado por correo electrónico del 01 de abril de 2022, de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, mediante el que remite para conocimiento le adjunto oficio enviado por el exservidor, señor Luis Mejía Delgado, del que se recibió copia. De acuerdo a la reunión que menciona el señor Mejía Delgado, en la que participó la suscrita con el señor Javier Gómez Jiménez, Director General, él no está conforme con lo que el Archivo Nacional le pagó a raíz del proceso judicial 12-000134-1178-LA, tramitado en el Juzgado de Trabajo II Circuito Judicial de San José, por cobro de días de descanso no otorgados de manera absoluta y horas extras no canceladas. Ese proceso concluyó mediante sentencia condenatoria 2422-2014 el 25 de septiembre de 2014. Las Unidades Financiero Contable y la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, realizaron los cálculos de las sumas a pagar, más intereses e indexación, ya que la sentencia indica los días y horas a pagar. Se determinaron siguientes sumas ₡1.308.979,78 y ₡11.667,45 (principal, más intereses e indexación) y la suma de ₡264.129,45 (costas). Las sumas referidas fueron canceladas al señor Mejía Delgado, por la Junta Administrativa, mediante resoluciones JAAN-50-2015 y JAAN-58-2015, y depositadas en la cuenta indicada por señor Mejía Delgado el 17 agosto de 2015 y 18 septiembre de 2015, y las costas en la cuenta del juzgado el 08 septiembre 2015. En la reunión el señor Mejía Delgado insistió mucho que hubo un error en el monto que se tomó en cuenta para calcular las horas extras no canceladas en su oportunidad, cuando laboró jornada mixta o nocturna y que ese error le trae un perjuicio económico y que debía revisarse. Tanto el señor Gómez Jiménez, como yo la suscrita le explicaron ampliamente lo que estuvo al alcance, no obstante, como insistía en el error indicó que haría las gestiones para que eso se revisara, que iba a ir a diferentes instancias. Con el oficio adjunto se verifica que está pidiendo a la Administración esa revisión de los cálculos.

ARTICULO: Oficio DGAN-DG-155-2022 del 04 de abril de 2022, suscrito por el señor Javier Gómez Jiménez, Director General, recibido el 05 de abril, mediante el que traslada para conocimiento y aprobación de esta Junta, la actualización del procedimiento denominado *"Restauración manual y mecánica de los documentos históricos con valor Científico Cultural"* (antes llamado "Restauración manual y mecánica de documentos históricos"), remitido por la Unidad de Planificación mediante oficio DGAN-DG-P-182-2021 del 25 de noviembre de 2021. No se omite manifestar que por un error involuntario, el procedimiento no se presentó en su momento.

ARTICULO: Oficio DGAN-DG-156-2022 del 04 de abril de 2022, suscrito por el señor Javier Gómez Jiménez, Director General, recibido el 05 de abril, mediante el que traslada para conocimiento y aprobación de esta Junta, la actualización del procedimiento denominado *"Diagnóstico del estado de conservación de documentos tradicionales y analógicos del Archivo Nacional"*, remitido por la Unidad de Planificación mediante oficio DGAN-DG-P-183-2021 del 25 de noviembre de 2021. No se omite manifestar que por un error involuntario, el procedimiento no se presentó en su momento.

ARTICULO: Copia del oficio AI-OF-019-2022 del 05 de abril de 2022, suscrito por el señor Luis Araya Carranza, Auditor Interno, del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), recibido el 08 de abril, dirigido al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, mediante el que se informa de los resultados del estudio generado por dos denuncias presentadas ante la Auditoría Interna, por presunta pérdida o eliminación sin autorización de tres y seis series documentales declaradas con valor científico cultural por la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, con el objetivo de determinar el cumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias y de control interno, vigentes y aplicables a sus funciones. De las denuncias presentadas, y conforme a la investigación realizada, se emitieron dos informes, uno de Control Interno Informe AI-EAINF-001-2022 y otro de Relación de Hechos Informe AI-EAINF-REHE-002-2022, en el que, no se logró establecer con certeza que los documentos hayan sido extraviados o



eliminados en el MEIC, (para las dos denuncias), y por lo tanto se Archivan Las Denuncias. Así mismo, se traslada lo investigado a la denuncia judicial que existe, relacionada a los hechos denunciados, según oficio DGAN-DG-AJ-79-2020 del 21 de septiembre de 2020, emitido por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de la Asesoría Jurídica referente a la denuncia interpuesta ante ésta Auditoría Interna, documento en el que informa que “la denuncia penal interpuesta contra el MEIC, mediante oficio DGAN-DG-JA-488-2020^[sic] del 15 de octubre de 2019 y remitida al Ministerio Público el 16 de octubre de 2019, fue trasladada, según oficio de la Fiscalía General de la República SICE-FGR-354-2019 del 19 de noviembre de 2019, recibido el 25 de ese mismo mes y año, a la Fiscalía Adjunta del II Circuito Judicial de San José.

ARTICULO: Oficio DGAN-DG-160-2022 del 08 de abril de 2022, suscrito por el señor Javier Gómez Jiménez, Director General, dirigido a la señora Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud y a los señores y señoras de la Junta Administrativa, mediante el que remite el informe de ejecución del Convenio 535-2020, suscrito entre el Centro de Producción Artística y Cultural, a través del Ministerio de Cultura y Juventud, y el Archivo Nacional de Costa Rica. Se adjunta el Informe 01-2022 de la Exposición 200 Años en la Historia de Costa Rica de la Dirección General del Archivo Nacional.

ARTICULO: Cédula de notificación de la resolución 0000562-A-S1-2022 dictada a las nueve horas con quince minutos del diez de marzo de 2022, por la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, recibida el 05 de abril de 2022, a las 09:47 horas en el fax institucional, dentro del expediente 19-000087-0004-CA. Dentro de la demanda de revisión establecida por la señora Noemy Méndez Madrigal, representada por el señor Edgardo Flores Albertazzi, contra las resoluciones 1087-2016-VI de las 14:30 horas con treinta minutos del 21 de diciembre de 2016, emitida por el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, así como la sentencia 0066-F-TC-2019 de las 10:00 horas del 16 de mayo de 2019, ambas dictadas dentro del proceso contencioso administrativo interpuesto por la señora Méndez Madrigal, contra El Estado y que resuelve en el por tanto: se deniega la solicitud de adición y aclaración peticionada y se da por terminado el proceso, se ordena el archivo de las diligencias sin especial condena en costas.

ARTICULO: Oficio DGAN-DAF-RH-206-2022 del 19 de abril de 2022, suscrito por la señora Andrea Torres Hernández, Profesional de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos (OAGIRH), con el visto bueno del señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que brinda respuesta al oficio DGAN-JA-233-2022 acuerdo 18 tomado en la sesión ordinaria 13-2022 celebrada el 06 de abril 2022, se informa que una vez revisado el archivo de gestión de la OAGIRH y el módulo de nóminas para el pago de la planilla salarial de las personas servidoras del Archivo Nacional, durante el periodo de tiempo que comprende del 01 de abril del 2021 al 30 de marzo del 2022 no se recibieron solicitudes de tiempo extraordinario, ni se generó pago alguno para las siguientes personas funcionarias: Lorena Cajina Rosales, Ana Gabriela Mesén Quirós y Luis Humberto Calderón Pacheco.

CAPITULO IV. AUDITORA INTERNA.

ARTICULO: Oficio DGAN-AI-013-2022 del 08 de abril de 2022, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal Auditora Interna, mediante el que brinda respuesta al oficio DGAN-JA-181-2022 acuerdo 5, tomado en la sesión ordinaria 11-2022 celebrada el 23 de marzo 2022, en el que se *“solicita presente a esta Junta a más tardar el 08 de abril de 2022, el anteproyecto de presupuesto de la Auditoría Interna para el 2023, incluir las plazas prioritarias que necesita la Auditoría Interna, con la respectiva clasificación y costo”*, se anexa el informe DGAN-AI-IP-01-2022 Anteproyecto de Presupuesto 2023 de la Auditoría Interna.

ARTICULO: Comunicado por correo electrónico del 08 de abril de 2022, recibido el mismo día, por correo electrónico a las 07:40 horas de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que remite comprobante de incapacidad por enfermedad A00221322006746 rige del 30 al 31 de marzo de 2022, por un total de 2 días. Incapacidad otorgada por: 14847 Rojas Jiménez Ana María-Médico Administrativo, Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS).

ARTICULO: Comunicado por correo electrónico del 07 de abril de 2022, recibido el mismo día, por correo electrónico a las 09:17 horas de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que remite comprobante de incapacidad por enfermedad A00221322007071 rige del 06 al 07 de abril de 2022, por un total de 2 días. Incapacidad otorgada por: 15481 Mena Hernández Carlos Andrés-Médico Administrativo, Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS).

ARTICULO: Escrito sin número del 06 de abril de 2022, recibido el mismo día, por correo electrónico a las 18:41 horas, suscrito por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, de calidades constantes en autos, mediante el que presenta solicitud de aclaración sobre el escrito sin número del 29 de marzo de 2022, en el que manifiesta lo siguiente:

1. Es costumbre en la Junta Administrativa tomar acuerdos firmes o no, sin que el acuerdo haya sido plasmado en el soporte físico legalizado por la Auditoría Interna y firmado por el presidente y el secretario o sus sustitutos.

2. La última constatación se hizo el 01 de abril en el que se solicitó el acta 12-2022 celebrada el 30 de marzo y en el que la funcionaria Lorena Cajina Rosales, manifestó que el acta 12-2022 no se encontraba impresa en el tomo de actas, ni firmada, por tanto, el suscrito presume que el acta no reúne los requisitos formales.

3. La Junta comunica acuerdos al suscrito, para evitar la presunción decidió solicitarles que los acuerdos que se comuniquen deben venir acompañados de lo siguiente: **a)** Una fotocopia del original del acta, es decir una copia del acta legalizada por la Auditoría Interna, impresa en el Tomo de actas en uso (en este momento el tomo 48), con las firmas correspondientes (presidente y secretario o sustitutos), donde conste el acuerdo que se comunica, de esta manera se responde la pregunta **1**.

1. Copia del acta en soporte papel en el formato legalizado por la Auditoría Interna correspondiente al tomo de actas en uso y con la firma manuscrita de la señora Noemy Méndez Madrigal, estampada en los folios y debidamente firmados por el presidente y el secretario. **b)** Para ahorrar tiempo quien suscribe contesta a la pregunta por la Junta Administrativa: Respuesta de la Junta: No es posible porque de acuerdo con la ley, las actas se deben aprobar en la sesión siguiente, por tanto no se puede entregar con el acuerdo que se comunica una fotocopia del original porque al no haber sido aprobada no es todavía un documento público, al respecto la jurisprudencia, por esa razón se tiene que esperar a que sea aprobada, es decir una semana después si es que se celebra la sesión. **c)** Nueva solicitud del suscrito: En el caso que con el acuerdo no se pueda entregar fotocopia del acta, tal y como se indica en el punto **a)** porque es un acuerdo firme y no se ha celebrado la siguiente sesión donde se aprobaría, se solicita a la Junta que en el oficio de comunicación del acuerdo, adjunte una certificación indicando que el *"acuerdo nº... de la sesión ... celebrada el día ... fue impreso en el soporte papel legalizada por la Auditoría correspondiente al tomo (en este momento 48)"*, que dicha acta estaba firmada por el presidente y secretario o sus sustitutos, y que corre de los "folios xx1 a xx2" del tomo de actas mencionado. En caso que el acuerdo no venga con el acta o incluya en el oficio la información solicitada **1**, el suscrito presumirá que el acta no cumplió con las formalidades requeridas por la Ley General de la Administración Pública y normativa técnica conexas.

4. Video de la sesión en la que se toma el acuerdo que se está comunicando que responde al punto **2**.

5. Proyecto de resolución realizado por la señora Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, en aquellos acuerdos que hayan sido tomados por la Junta con base en la asesoría brindada, con el fin de evaluar posteriormente la fidelidad de la asesoría o que esta tenga relación con el acuerdo tomado, respondiendo al punto **3**. De esta manera se aclara y se adiciona en relación a la solicitud realizada mediante el oficio DGAN-JA-201-2022 que trasladó, el acuerdo 7 de la sesión ordinaria 12-2022 celebrada el 30 de marzo 2022. De tal manera que se solicita a partir de este momento, que los acuerdos comunicados al suscrito, en relación con la señora Méndez Madrigal, deben venir acompañados de los siguientes documentos públicos.



1. Fotocopia del acta en que se toma el acuerdo o certificación, tal y como se indica en el punto 3.a y 3 c.
2. Video de la sesión en la que se tomó el acuerdo.
3. Proyecto de resolución en “Word y pdf” en caso que el acuerdo se haya tomado con fundamento en la asesoría brindada por parte de la Asesoría Legal.

ARTICULO: Escrito sin número del 17 de abril de 2022, recibido el mismo día, por correo electrónico a las 21:16 horas, suscrito por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, mediante el que se refiere al oficio DGAN-JA-227-2022 acuerdo 14, tomado en la sesión ordinaria 13-2022 celebrada el 06 de abril 2022, en el que con una redacción bastante confusa indica que en el escrito sin número del 16 de febrero de 2022, recibido el mismo día, por correo electrónico a las 12:09 horas, se realizó una petición pura y simple y en el escrito sin número del 31 de marzo de 2022, recibido el mismo día, por correo electrónico a las 01:42, se reitera que se había solicitado previamente, cuando se solicitó aclarara y adicionara la resolución JAAN-04-2022 y que la respuesta se produjo mediante la resolución JAAN-11-2022 de las quince horas del once de marzo del dos mil veintidós.

CAPITULO V. INFORMATIVOS.

ARTICULO: Copia del oficio DGAN-SD-116-2022 del 05 de abril de 2022, suscrito por la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, dirigido al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, mediante el que informa sobre los procesos de autoevaluación del sistema de control interno y de valoración de riesgos que se lleva a cabo todos los años en la institución, en cumplimiento de lo que establece la normativa, así como en el ejercicio de la planificación estratégica, siempre ha quedado patente el déficit de recurso humano versus un aumento exponencial en las cargas de trabajo; aunado a la lamentable pérdida de 7 plazas en el último año, producto de las directrices del Gobierno de la República; pasando de 126 a 119 plazas. Se transcribe una meta del SEVRI del Departamento Administrativo Financiero (DAF), que indica lo siguiente: Código 20-4-74 “Valorar la posibilidad de tramitar el traslado de personal proveniente de otras instituciones públicas o del Ministerio de Cultura y Juventud al Archivo Nacional”. Es un momento propicio ante el cambio de Gobierno, para coordinar con las autoridades del Ministerio de Cultura y Juventud, la posibilidad de que alguna plaza pueda ser trasladada al Archivo Nacional; con el fin de apaliar la situación apremiante que atraviesa en este momento. Como bien tiene conocimiento, existe una plantilla ideal que no se ha podido atender, mientras que se han sumado otras necesidades identificadas en los procesos indicados. Es así como algunos departamentos incluyeron metas como la indicada por el DAF, el Departamento de Tecnologías de Información (DTI) e incluso traslado de riesgos como lo hizo el Departamento Servicios Archivísticos Externos (DSAE) y el Departamento de Conservación (DCON). En el caso del Departamento Archivo Notarial (DAN), solicita estudio de cargas de trabajo y determinación de la planilla necesaria. Además de otras metas relacionadas con la carencia del recurso humano, que es posible identificar en estos planes para la mitigación de los riesgos. Las gestiones que realice para acceder a alguna oportunidad que permita aliviar esta gran limitación institucional, cada día que pasa se vuelve más crítica y difícil de sostener, vaticinando un inevitable impacto en la eficiencia institucional. Como es conocimiento, el personal del Archivo Nacional se ha caracterizado por su alto compromiso, responsabilidad y eficiencia, pero la situación se vuelve inmanejable y todo tiene un límite necesario para no lesionar la salud física y emocional de las personas.

ARTICULO: Copia del comunicado por correo electrónico del 06 de abril de 2022, del señor Manuel Araya Incera, Presidente, de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica, dirigido a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, mediante el que acuso recibo del oficio DGAN-CE-08-2022 del 01 de abril de 2022, con el que presentó la versión digital del libro “El polifacético Figueroa. Biografía y catálogo completo del Álbum” ISBN 978-9968-690-12-6, para ser valorado en el Premio Nacional de Historia “Cleto González Víquez” 2021. Se informa que trasladó a la Comisión de Premiaciones de esa Academia a efecto de que sea considerada la obra postulada. El señor Araya Incera, expresa a esta Junta Administrativa, felicitaciones por la elaboración de ese estudio y por la publicación. Es una



contribución positiva para la historiografía costarricense, así como un paso para poner al alcance del público en general una obra tan valiosa como lo es el Álbum de Figueroa, cuyo original conserva el Archivo Nacional.

ARTICULO: Copia del comunicado por correo electrónico del 12 de abril de 2022, del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido a los señores Dirección General de Contabilidad Nacional, mediante el que informa, según las disposiciones establecidas en la Ley 9524, “Ley de Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central” y de acuerdo con lo que establece el punto 18, inciso b) de la circular CIR-TN-021-2020 del 21 de diciembre de 2020, suscrita por el señor Mauricio Arroyo Rivera, Subtesorero Nacional, se informa que fueron trasladados a las cuentas en colones y en dólares del Fondo General del Gobierno, las sumas de ₡111,200,000.00 (ciento once millones doscientos mil colones 00/100) y \$46,300.00 (cuarenta y seis mil trescientos dólares 00/100), correspondientes a la recaudación por la venta de bienes y servicios, brindados por la Dirección General del Archivo Nacional, durante el mes de marzo de 2022. Se anexan los comprobantes de los movimientos realizados desde las cuentas auxiliares de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, hacia las cuentas del Fondo General del Gobierno.

ARTICULO: Copia del comunicado por correo electrónico del 07 de abril de 2022, de la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar Gestión Institucional de Recursos Humanos, dirigido al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, mediante el que remite el estado de los saldos de vacaciones de las personas funcionarias de la Dirección General, con corte al 31 de marzo de 2022. Es necesario mencionar la importancia de realizar un adecuado ejercicio de programación de las vacaciones, de tal manera que al cumplir un nuevo periodo ya se haya cancelado el disfrute del periodo anterior.

ARTICULO: Copia del oficio DGAN-DAF-128-2022 del 18 de abril de 2022, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, dirigido al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, mediante el que da a conocer el comunicado recibido por correo electrónico del 06 de abril, de la señora Ana Virginia Shedden Cerna, quien manifiesta que por error realizó un pago por la suma de ₡100.000.00 (cien mil colones con 00/100) en la cuenta de la Junta Administrativa, por lo que solicita la devolución del monto pagado por error. De acuerdo con los registros, el monto no corresponde al pago de ningún servicio que brinda el Archivo Nacional y fue recibido en la cuenta bancaria mediante depósito 75237478 del 05 de abril de 2022. Así las cosas, procede la devolución, según el siguiente detalle: monto depositado ₡100.000.00 (cien mil colones con 00/100), gastos administrativos ₡3,535.14 (tres mil quinientos treinta y cinco colones con 14/100) a reintegrar ₡96.464,86, (noventa y seis mil cuatrocientos sesenta y cuatro colones con 86/100). Se adjuntan los documentos que respaldan de la solicitud planteada.

ARTICULO: Copia del comunicado por correo electrónico del 16 de abril de 2022, del señor Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, mediante el que adjunto dos publicaciones la primera relacionada con una Reforma de Los artículos 26 y 27 de la Ley 6955, para el “Equilibrio financiero del Sector Público, del 24 de febrero de 1984”, publicado en el Diario Oficial Gaceta 68 del 08 de abril de 2022, y la segunda relacionada con los días que se concedieron como vacaciones en la “Semana Santa de 2022”, publicado en el Alcance 68 del Diario Oficial Gaceta 65 del 05 de abril de 2022.

ARTICULO: Comunicado por correo electrónico del 19 de abril de 2022, de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, con el fin de atender el recurso de amparo interpuesto por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, contra el Director General, se solicita información, si la Junta conoció y atendió el requerimiento realizado por el señor Menayo Domingo, indica que presentó en el correo direcciongeneral@dgan.go.cr, el 09 de febrero

de 2022, una solicitud relacionada con unos documentos de la Junta Administrativa. El señor Javier Gómez, Director General, informa que como son asuntos de este órgano colegiado eso se debió conocer en sesión ordinaria. Se agradece respuesta a la brevedad, así como cualquier correo de respaldo en pdf para redactar el informe para la Sala Constitucional, tomando en cuenta que debe contestarse en un plazo de 3 días hábiles.

ARTICULO: Copia del oficio DGAN-DG-AJ-46-2022 del 19 de abril de 2022, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica y el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, dirigido a la señora Rosibel Barboza Quirós, Jefe del Departamento de Archivo Histórico (DAH), y a los señores Jordy Sancho Luna, Coordinador, Michael Acuña Cedeño, Ingeniero ambos de la Unidad de Servicios Generales, en atención al oficio DGAN-DAH-050-2022 del 18 de marzo de 2022, recibido el 21, en el que se solicita criterio para atender la problemática que se ha presentado en torno al contrato con la empresa Climatisa, sobre el adecuado funcionamiento del Chiller y de los equipos de aire acondicionado instalados en 6 depósitos del Departamento Archivo Histórico, se procede a remitir el Criterio sobre contrato de la empresa en mención.

ARTICULO: Copia del oficio DGAN-DG-AJ-47-2022 del 19 de abril de 2022, suscrito por la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que remite la Resolución JAAN-17-2022 de las 10:00 horas del 19 de abril del 2022, debidamente firmada por el señor Dennis Portuguese Cascante, Presidente de la Junta Administrativa, según acuerdo 11, aprobado en sesión ordinaria 13-2022 celebrada el 06 de abril del 2022, para el pago de los extremos laborales de la exfuncionaria Doris García Fuentes, portadora de la cédula de identidad 3-0380-0522.

ARTICULO: Copia del escrito sin número del 07 de abril de 2022, recibido el mismo día, por correo electrónico a las 23:59 horas, suscrito por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, de calidades constantes en autos, dirigido al Ministerio de Cultura y Juventud, mediante el que solicita apertura de un procedimiento disciplinario, contra los señores integrantes del Órgano de procedimiento 01-PAOD-AN-2018: Luis Humberto Calderón Pacheco, Walter Jeffrey Chaves Herrera y Ramsés Fernández Camacho, según su criterio por presunta falta grave, al no entregar un documento necesario para combatir las resoluciones JAAN-01-2022 y JAAN-02- 2022, en el plazo de ley de 3 días hábiles.

ARTICULO: Oficio DGAN-DAN-UGCD-230-2022 del 18 de abril de 2022, suscrito por la señora Evelyn Aguilar Sandí, Coordinadora de la Unidad de Control y Gestión de Documentos (DAN), mediante el que presenta el informe de la participación en el Consejo Superior Notarial (CSN), en los meses de enero, febrero y marzo de 2022, informa que el CSN sesionó en 6 oportunidades, de forma ordinaria. Una sesión de manera extraordinaria. A la vez, se tuvieron 3 reuniones de la Comisión de Digitalización. A partir del 26 de enero asumió la secretaría y por ello tiene reunión previa de revisión de agenda antes de cada sesión por lo que ha participado en 5 sesiones de no más de media hora cada una de ellas. En esos meses se continuó con el tema de importancia para el Archivo Nacional y en especial para el Archivo Notarial, el expediente 21.671 denominado "*Digitalización de los índices notariales*". En los meses indicados al inicio de este informe, no se tomó ningún acuerdo con respecto a este proyecto de ley. Es importante indicar que la Asamblea Legislativa nunca otorgó una ampliación al plazo dado inicialmente al CSN para dar respuesta en cuanto a este proyecto, por lo que cualquier decisión y comunicación que se haya tomado se encuentra fuera de tiempo.

ARTICULO: Copia del oficio DM-0313-2022 del 18 de abril de 2022, suscrito por la señora Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud (MCJ), recibido el 19 de abril, dirigido al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, mediante el que acusa recibo del oficio DGAN-DG-138-2022 del 23 de marzo de 2022, con el que traslada los acuerdos 6.1, y 6.2, tomados en la sesión ordinaria 09-2022 celebrada el 09 de marzo 2022, en los que se manifiesta no participar en el Plan Piloto de Fortalecimiento Institucional del MCJ.